

RESOLUCION de 27 de julio de 1998, de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria, por la que se convocan Becas de Formación de Personal Investigador, dentro del marco del Programa Sectorial de Investigación y Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía.

Dentro de los objetivos básicos, directrices y normativas generales del Programa Sectorial de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Pesquero de Andalucía se prevé la realización de acciones de formación de personal investigador y de estímulo para su incorporación al sistema de I+D andaluz. Dichas acciones se rigen por la Orden de 28 de mayo de 1992, modificada por la Orden de 19 de abril de 1993 y de 3 de abril de 1996, así como por la Disposición Adicional Unica de 19 de mayo de 1997.

La mencionada Orden de 28 de mayo de 1992, por la que se regula el Programa de Formación de Personal para la Investigación y el Desarrollo Agroalimentario y Pesquero de Andalucía contempla la convocatoria de Becas de Introducción a la Investigación (tipo A).

Por todo ello, y en virtud de las facultades que tengo conferidas,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Se convoca la concesión de 38 Becas en su modalidad de Introducción a la Investigación (Tipo A), que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Normativa aplicable.

La presente convocatoria se regirá por Orden de 28 de mayo de 1992, por la que se regula el programa de Formación de Personal para la Investigación y el Desarrollo Agroalimentario y Pesquero, modificada por Ordenes de 19 de abril de 1993 y de 3 de abril de 1996, así como por la Disposición Final Unica de la Orden de 19 de marzo de 1997.

Tercero. Financiación de las Becas.

Las Becas se financiarán con cargo a conceptos presupuestarios 78000, del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, siendo cofinanciadas por el FEOGA, Orientación en el Marco Comunitario de Apoyo. Programa Operativo Regional.

Cuarto. Objeto y desarrollo de las Becas.

1. Las Becas tienen como objetivo dar a conocer las actividades de los Centros de Investigación y Formación Agraria a los futuros candidatos a investigadores.

2. Los trabajos objeto de las Becas se desarrollarán en los Centros de Investigación y Formación Agraria dependientes de la Consejería de Agricultura y Pesca, sobre temas aplicables al desarrollo de los proyectos científicos y tecnológicos de cada centro, cuya relación se recoge en el Anexo II de la presente Resolución.

Una vez incorporado el becario al centro, se le asignará un tutor que diseñará un plan de trabajo y efectuará el seguimiento de la actividad.

Quinto. Duración y dotación de las Becas.

1. Los becarios deberán realizar doscientas ochenta horas de asistencia, que serán distribuidas hasta el 15 de diciembre de 1998. Este plazo se considerará improrrogable.

2. La dotación económica de cada Beca será de 300.000 ptas.

3. Los beneficiarios de las Becas estarán cubiertos por un seguro de asistencia médica y de accidentes, que se financiará con cargo a la dotación complementaria de las becas.

Sexto. Solicitantes.

Podrán solicitar las Becas las personas de nacionalidad española o de cualquier estado miembro de la Unión Europea, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

1. Las Becas van dirigidas a estudiantes universitarios de titulaciones superiores, matriculados en el segundo ciclo de carreras universitarias que versen sobre disciplinas aplicables a los proyectos científicos y tecnologías agroalimentarias y pesqueras.

2. Asimismo, podrán solicitar las Becas los titulados que hayan obtenido el título universitario durante el presente curso académico 1997/1998.

Séptimo. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

1. Las solicitudes, dirigidas al Director General de Investigación y Formación Agraria, se formularán conforme a los modelos que figuran como Anexo III a la presente Resolución y se presentarán, preferentemente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca (C/ Juan de Lara Nieto, s/n, de Sevilla), sin perjuicio de que puedan presentarse en los lugares y por los medios previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las solicitudes habrán de acompañarse de la siguiente documentación:

- Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

- Fotocopia del resguardo de matrícula del curso 1997/1998.

- Certificación académica de los cursos realizados, en la que figuren las calificaciones obtenidas y las fechas de las mismas.

3. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 15 de septiembre de 1998.

4. Los interesados, podrán presentar hasta un máximo de dos solicitudes. Cada solicitud deberá incluir toda la documentación completa, indicando el orden de prioridad.

Octavo. Comisión de Selección y Valoración.

Las solicitudes serán examinadas y valoradas por la Comisión de Selección y Valoración del Programa de Formación de Personal Investigador y Desarrollo Agrario, cuya composición y funciones se ajustarán a lo establecido en la citada Orden de 28 de mayo de 1992.

Noveno. Resolución.

1. A la vista de la propuesta de adjudicación de la Comisión de Selección y Valoración, el Director General de Investigación y Formación Agraria, dictará la correspondiente Resolución de adjudicación de las Becas, en el plazo máximo de tres meses contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, pudiéndose entender desestimadas si transcurrido dicho plazo no hubiese recaído Resolución expresa.

2. La Resolución contendrá, entre otros aspectos, el nombre del beneficiario y del suplente en el caso de que se estime necesario, la Beca adjudicada, el Centro donde se llevará a cabo y el nombre del tutor/coordinador.

3. Sin perjuicio de que la Resolución se notifique a los interesados, se procederá a la publicación de los seleccionados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. Contra la Resolución de adjudicación de las Becas se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, previa comunicación a la Dirección General

de Investigación y Formación Agraria de la interposición del mismo.

Décimo. Obligaciones de los beneficiarios.

1. Los beneficiarios de las Becas vendrán obligados al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden de 28 de mayo de 1992, y además, enviar a la Dirección General de Investigación y Formación Agraria, al finalizar la Beca, una memoria de la labor realizada, con el VºBº del tutor.

2. En el caso de que deseen renunciar a la Beca, los becarios están obligados a comunicarlo por escrito al Director del centro en el que desarrollen su actividad y a la Dirección General de Investigación y Formación Agraria, con la mayor antelación que les sea posible.

3. La concesión de la Beca no implicará en caso alguno relación administrativa o laboral entre el beneficiario y la Dirección General de Investigación y Formación Agraria, ni dará lugar a la inclusión del beneficiario en la Seguridad Social.

4. El incumplimiento de las obligaciones por parte del beneficiario, previo informe de la Comisión de Selección y Valoración, dará lugar a la pérdida de la Beca concedida.

Undécimo. La presente Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de julio de 1998.- El Director General, Francisco Nieto Rivera.

ANEXO I

BECAS DE INTRODUCCION A LA INVESTIGACION (TIPO A)

CENTRO	TEMA
CIFA Almería	Descontaminación de soluciones recirculantes por lagunaje.
CIFA Almería	Introducción de especies autóctonas mediterráneas para uso ornamental.
CIFA Almería	Nutrición en <i>Dieffenbachia amoena</i> .
CIFA Almería	Viabilidad de patógenos de hortalizas tras el compostaje de restos vegetales.
CIFA Almería	Lucha integrada en berenjena.
CIFA Almería	Optimización del uso de la radiación solar en invernadero.
CIFA Almería	Evolución y control de oídio en cucurbitáceas.
CIFA Almería	Obtención de híbridos interespecíficos entre <i>Lycopersicon esculentum</i> L. Peruvianum y L. Chilense mediante cultivo de tejidos.
CIFA Cabra-Priego	Reconversión del sistema de conducción del viñedo a espaldera en la zona Montilla-Moriles.
CIFA Cabra-Priego	Estudio del sector del vinagre de vino en la zona Montilla-Moriles.
CIFA Córdoba	Integración de la solarización y micorización artificial en el control de la Podredumbre blanca del ajo ocasionada por <i>Sclerotium cepivorum</i> .
CIFA Córdoba	Control de Varroasis en <i>Apis mellifera</i> .
CIFA Córdoba	Caracterización morfológica y control genético del mutante "LNT" de Vicia faba.
CIFA Córdoba	Regeneración de plantas de Vicia faba por cultivo in vitro.
CIFA Córdoba	Mejora de la calidad del garbanzo andaluz.

CIFA Córdoba	Estudio de las modificaciones químicas y cinéticas de sales en suelo, en condiciones de riego con agua salina en el olivar.
CIFA Córdoba	Estudio de la eficacia y caracterización de las aplicaciones foliares en el olivar.
CIFA Córdoba	Valoración de acciones de diversificación de la renta rural.
CIFA Córdoba	Valoración económica-ambiental de recursos naturales.
CIFA Córdoba	Análisis de las medidas de formación de Programa Agro-ambiental.
CIFA Córdoba	Evolución, presente y posibilidades de futuro de la Cooperativa Andaluza de Comercialización de Corderos CORPEDROCHES.
CIFA Córdoba	Estudio comparativo de los parámetros de fertilidad del semen de moruecos de las razas Merinas, Lanschaft y Bernichon.
CIFA Granada	Técnicas de detección de antígenos en protozoos parásitos.
CIFA Granada	Optimización de cultivos horticolas en invernadero de cubierta plástica.
CIFA Hinojosa del Duque	Validación de aplicación informática para la gestión técnico-económica de explotaciones agrarias.
CIFA Hinojosa del Duque	Diseño del plan de control de calidad para queserías artesanales.
CIFA Los Palacios	Maquinaria de aplicación de plaguicidas en invernaderos. Evaluación de resultados.
CIFA Málaga	Protección integrada en cítricos.
CIFA Málaga	Banco de gemoplasma de chinimoyo.
CIFA Málaga	Optimización de diseño de instalación de riego localizado.
CIFA Málaga-Campanillas	Acimatación de plantas ornamentales.
CIFA Sevilla	Recuperación de flora ornamental silvestre de Andalucía Occidental.
CIFA Sevilla	Sistemas agrarios tradicionales de dehesa.
CIFA Sevilla	Fertilidad y microbiología del suelo.
CIFA Sevilla	Aplicación de técnicas informáticas en la monitorización del cultivo del algodónero.
CIFA Sevilla (1)	Aplicación de tecnologías multimedia a la difusión de los resultados de la investigación.
CIFA Sevilla (1)	Definición de estrategias de comunicación en el complejo del I+D Agrario.
CIFA Sevilla (1)	Campaña de sensibilización social sobre las actividades de investigación agraria.

(1) En colaboración con la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad de Sevilla.

ANEXO II

CIFA	DIRECCION	TELEFONO
CIFA ALMERIA	Autovía del Mediterráneo, salida 420, Km. 418 Apartado 91 04700 - EL EJIDO (Almería)	950-558030
CIFA CABRA-PRIEGO	Ctra. Cabra - Dña. Mencía. Apartado 15 14940 - CABRA (Córdoba)	957-520950
CIFA CORDOBA	Alameda del Obispo s/n. Apartado 4.240 14080 - CORDOBA	957-293333
CIFA GRANADA	Camino de Purchil s/n Apartado 2.027 18080 - GRANADA	958-267311
CIFA HINOJOSA DEL DUQUE	Ctra. El Viso, km. 2 Apartado 14 14270- HINOJOSA DEL DUQUE	957-140475
CIFA LOS PALACIOS	Ctra. del Monte s/n, km. 3,2 Apartado 7 41720 LOS PALACIOS (Sevilla)	955-810012
CIFA MALAGA CAMPANILLAS	Cortijo de la Cruz, s/n 29140 - CHURRIANA (Málaga)	952-621640
CIFA SEVILLA	Ctra. Sevilla-Alcalá del Río, Km. 12 Apartado oficial 41200 - ALCALA DEL RIO (Sevilla)	95-5850808

ANEXO III

SOLICITUD DE BECA DE INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN

(Acompañada por la documentación completa)

Apellidos.....

Nombre.....

Fecha de nacimiento....., DNI.....

Con domicilio en.....

Ciudad.....Teléfono..... y

matriculado en la Facultad o Escuela de.....

por la Universidad de.....

o con titulación académica obtenida durante 1997-1998 de.....

SOLICITA le sea concedida una beca de introducción a la investigación en el

CENTRO.....

TEMA.....

En.....,a.....de.....de 1998

(firma)

Documentos que acompaña (marque con una X)

- Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.
- Fotocopia del resguardo de matrícula del curso 1.997-1.998, o titulación académica en su caso.
- Certificación académica de los cursos realizados, en la que figuren las calificaciones obtenidas y las fechas de las mismas.

Otros documentos:

.....

.....

.....

.....

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION Y FORMACION AGRARIA.
 C/ Juan de Lara Nieto s/n 41071 – Sevilla

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 28 de julio de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Consuelo Flecha García, Catedrática de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 25 de junio de 1997 (BOE de 20 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña María Consuelo Flecha García Catedrática de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Teoría e Historia de la Educación», adscrita al Departamento de «Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social».

Sevilla, 28 de julio de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 28 de julio de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Carlos Crespo Cadenas Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 25 de junio de 1997 (BOE de 20 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Carlos Crespo Cadenas Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones», adscrita al Departamento de «Ingeniería de Sistemas y Automática».

Sevilla, 28 de julio de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 8 de julio de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales (Código A.1100).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 3 de este mismo número

ORDEN de 8 de julio de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores de Gestión Financiera (Código A.1200).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 3 de este mismo número

ORDEN de 8 de julio de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (Código A.2002).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 3 de este mismo número

ORDEN de 8 de julio de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (Código A.2004).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 3 de este mismo número

ORDEN de 8 de julio de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Minas (Código A.2005).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 3 de este mismo número

ORDEN de 8 de julio de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria (Código A.2012).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 3 de este mismo número

ORDEN de 8 de julio de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Pedagogía (Código A.2015).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 3 de este mismo número

ORDEN de 8 de julio de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Psicología (Código A.2016).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 3 de este mismo número

ORDEN de 8 de julio de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Estadística (Código A.2018).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 3 de este mismo número